



RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 002 - 2010-OSINFOR

Lima, 04 ENE. 2010

VISTO:

El Oficio Nº 00649-2009-CG/OCI de fecha 03.11.2009 de la Gerencia de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República, mediante el cual señala la imposibilidad de designar por el momento al profesional para desempeñarse como Jefe de OCI del OSINFOR, por lo que corresponde a la Entidad disponer el encargo temporal de dicha Jefatura de acuerdo al Reglamento de Órganos de Control Institucional.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM del 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 08 de octubre de 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;



Que, con la finalidad de lograr los objetivos, políticas y lineamientos de gestión, resulta necesario proceder al encargo de la Oficina de Control Institucional para el desempeño de las funciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18º de la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el Jefe del Órgano de Control Institucional – OCI mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de Ente Técnico Rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;



Conforme a lo establecido en la Ley Nº 28175 – Ley Marco del Empleo Público, en el Título Preliminar, del Artículo IV – Principios, numeral 7, se recoge el Principio del merito y capacidad por el cual el ingreso, la permanencia y las mejoras remunerativas de condiciones de trabajo y ascensos en el empleo público se fundamentan en el merito y capacidad de los postulantes y del personal de la administración pública;

En cumplimiento del artículo 25º del Reglamento de los OCI, aprobado mediante Resolución de Contraloría Nº 459-2008-CG y estando a las funciones establecidas en el Artículo 9º, numeral 9.9 del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha, al CPC JOSE WILFREDO HERNANDEZ JIMENEZ, las funciones de Jefe de la Oficina de Control Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Sub Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Richard E. Bustamante
RICHARD E. BUSTAMANTE
Presidente Ejecutivo
OSINFOR